

## MENDOZA, 13 DIC 2017

## VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 44571/17 en la que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento, atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 46°, inciso c) del Decreto Nacional N° 1246/15 y ordenanza N° 32/16-R.,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes** al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- ROVELLO, Ubaldo Francisco Legajo Nº 14.013 en el cargo Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo – CUARENTA Y OCHO (48) días corridos, desde el ONCE (11) de noviembre hasta el VEINTIOCHO (28) de diciembre de 2017.
- ROSALES, María Ancelma Legajo Nº 29.167 en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo – VEINTISIETE (27) días corridos, desde el UNO (1) hasta el VEINTISIETE (27) de noviembre de 2017.
- RAMÍREZ, María del Carmen Legajo Nº 21.737 en los cargos Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, ambos efectivos – TREINTA (30) días corridos, desde el DOS (2) de noviembre hasta el UNO (1) de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº			646		
-	F. A.			ner Para Para Para Para Para Para Para Par	
	ecm.		\$,		
į	$(\mathcal{O})$		· 🔆 .	•	

Tec. Univ. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Prof. CARLOS BRAJAK DECANO